

## LOS COLEGIALES DEL PONTIFICIO COLEGIO DE LA SAPIENCIA DE MALLORCA DURANTE EL SIGLO XVIII<sup>1</sup>

RAFAEL RAMIS BARCELÓ  
*Universitat de les Illes Balears*

**RESUMEN.** Este artículo intenta examinar el perfil de los colegiales del Pontificio Colegio de la Sapiencia de Mallorca durante el siglo XVIII. Después de explicar algunos rasgos de la vida colegial, se estudia con especial atención la supresión del Colegio (1773-1777) por el obispo Juan Díaz de la Guerra.

*Palabras clave:* Colegio, Mallorca, La Sapiencia, siglo XVIII.

**ABSTRACT.** This article tries to examine the profile of the scholarship holders of the Pontifical College of La Sapiencia in Majorca during the 18th Century. After examining the life in the College, is examined with special attention the suppression of the College (1773-1777) by Juan Díaz de la Guerra, Bishop of Majorca.

*Keywords:* College, Mallorca, La Sapiencia, 18th Century.

El Pontificio Colegio de la Sapiencia fue una de las instituciones nacidas al calor de la Contrarreforma, destinada a la formación intelectual y espiritual de sacerdotes de la Diócesis de Mallorca. Fundado en 1633, estuvo en funcionamiento desde

---

Recibido: 12-03-2014 • Aceptado: 11-09-2014

<sup>1</sup> Las abreviaturas que utilizaré son: ACM (Archivo Capitular de Mallorca), ADM (Archivo Diocesano de Mallorca), AHUIB (Archivo Histórico de la Universitat de les Illes Balears), AMP (Archivo Municipal de Palma de Mallorca), BBM (Biblioteca Bartomeu March) y BPM (Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca).

1635 hasta 1970, año en que fue convertido en Seminario Mayor de la Diócesis de Mallorca, destino que mantiene hasta nuestros días.

Su fundador, el canónigo penitenciario Bartomeu Lull, un hombre culto y viajado, que había estudiado en Valencia y había recibido el doctorado en Teología en la Universidad de Pisa<sup>2</sup>, deseaba poner remedio a la situación de desamparo intelectual y económico de aquellos aspirantes al sacerdocio que no tenían medios<sup>3</sup>. No existía a la sazón un Seminario acorde a las directrices tridentinas. Para ello, después de largas gestiones<sup>4</sup> para conseguir la aprobación pontificia en 1629<sup>5</sup>, erigió definitivamente el Colegio, dotándole de unas constituciones directamente inspiradas en el de La Presentación de María en el Templo de Valencia.

En un trabajo anterior me ocupé de estudiar las Constituciones y la puesta en funcionamiento de la institución desde 1635 hasta 1700<sup>6</sup>. Más allá del cambio de siglo y la extinción de la dinastía de los Austrias, la fecha fue escogida por otra razón historiográfica: en 1700 se erigió el Seminario Conciliar de San Pedro, que puso fin a la privación de un lugar adecuado para la formación sacerdotal en la isla. El Colegio de la Sapiencia había prestado este servicio a doce colegiales durante dos tercios del siglo XVII y tenía ya un prestigio consolidado.

El Colegio, protegido por el Ayuntamiento de Palma y por el Obispo, fue observado desde 1700 con un cierto recelo por las autoridades del Seminario. Sin embargo, al haber nacido antes y al tener una reconocida trayectoria, no dejó de tener aspirantes, aunque su vida interna no fue tan rica y contrastada como en la centuria anterior. Si el siglo XVII había sido el de los inicios, el XVIII fue el de la consolidación de la Sapiencia. Se estudiarán en las siguientes páginas los colegiales y la vida colegial desde 1701 hasta 1773, año en el que el obispo Díaz de la Guerra ordenó que el Colegio quedara anexado al seminario. Con ello se intenta seguir un orden cronológico de acuerdo con los grandes períodos históricos de la institución.

<sup>2</sup> GRATTA, R. DEL: *Acta graduum Academiae pisanae*, vol. 1 (1543–1599), Pisa, 1979–1980, p. 436. Había recibido el doctorado el 31 de octubre de 1596.

<sup>3</sup> La obra clásica es GELABERT, M.: *El Dr. D. Bartolomé Lull y el colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia*, Palma, Joan Colomar i Salas, 1892.

<sup>4</sup> ADM, La Sapiencia, Legajo Instancias i documents s. XVII, s.f.

<sup>5</sup> «Noticia histórica de la fundación, progresos e ilustres varones que ha producido el Colegio de la Sapiencia» en *Constitutiones in Lulliano Baleari Majoricae Collegio B. V. Mariae Sapiientiae Observandae*, a D. D. Bartholomeo Lull Canonico Fundatore Editae, Palmae, Apud D. Philippum Guasp. 1834, p. 7.

<sup>6</sup> RAMIS BARCELÓ, R.: «El Pontificio Colegio de la Sapiencia de Mallorca durante el siglo XVII: constituciones y colegiales», *Historia de la educación*, (2014), (en prensa). Por cuestión de espacio y en aras a la brevedad, no se repite en el presente trabajo la amplia bibliografía expuesta allí, sino solamente la específica para esta centuria.

## 1. Los colegiales

Su ingreso, de acuerdo con lo preceptuado en las Constituciones, se producía a partir de los dieciocho años, aunque hubo algunas excepciones. Lo normal era que los estudiantes se opusiesen a las plazas vacantes a los dieciocho o diecinueve años, cursando primero o segundo de Filosofía. La curva de edad se concentra entre los diecisiete y los veintinueve años. También hubo casos en los que el ingreso se producía en un momento muy avanzado de la formación, cuando los aspirantes estudiaban Teología. Con el paso de los años, los colegiales cada vez fueron más jóvenes y llegaron a entrar, con dispensa del nuncio, incluso a los quince años.

Cuanto más tardía era la edad del opositor, mayores eran las expectativas que representaban ocho años de beca por delante. Lo cierto es que debían de escoger a los opositores más hábiles en proporción a su edad, de manera que la edad avanzada no era un mérito. Los evaluadores tenían que ponderar entre los méritos y la capacidad del opositor y su edad, un hecho que determinaba que, por ejemplo, se prefiriese un estudiante joven de filosofía, con buen aprovechamiento, que uno más mayor –de teología– pero sin tanta brillantez.

A mediados de la centuria se concedieron abundantes dispensas para que los estudiantes de menos de dieciocho años pudiesen presentarse. Fue una época en la que la Sapiencia no tuvo tantos opositores y se admitieron estudiantes de gramática y retórica, es decir, de los cursos anteriores a la Filosofía. Los casos de Joan Ferrer, Cristòfol Torelló, Joan Serra, Pere-Joan Pons, Joan Llull, Antoni Gacias, Jaume Morey, Sebastià Mestre, Antoni Canet o Joan Amengual muestran la cantidad de dispensas por edad<sup>7</sup>. Esta circunstancia hizo que la beca, en estos casos, acabase sin la ordenación sacerdotal de los colegiales, que debían abandonar la institución con las órdenes menores o siendo aún diáconos.

El ingreso de los jóvenes en el Colegio de la Sapiencia se hacía mediante una rigurosa oposición, tal y como se indicaba en las Constituciones. Por cada plaza, solía haber varios aspirantes, que procedían de diferentes lugares de la isla. A lo largo del XVIII se mantuvo una proporción entre los opositores de los diferentes pueblos de Mallorca. De los noventa y cinco colegiales que hubo durante este período estudiado, Ciutat (Palma) era el lugar de procedencia más numeroso, con veintitrés colegiales, seguido de Artà, con trece, puesto que en la parroquia de dicho pueblo el fundador había tenido rentas. Lluçmajor, con siete colegiales y Sineu con seis completan el cuadro de los lugares más socorridos. Andratx y Valldemossa tuvieron cuatro; Algaida, Santa Margalida, Sa Pobla y Valldemossa tuvieron tres; Sóller,

<sup>7</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de oposiciones y elecciones de colegiales 1735*, f. 8

Binissalem, Felanitx, Santanyí, Petra y Manacor, dos; mientras que Muro, Sant Joan, Inca, Pollença, Porreres, Selva, Alcudia, Lloseta, Banyalbufar, Montuñri, Bunyola y Deià tuvieron un colegial en la institución.

Las oposiciones consistían en un examen de las cualidades y de las habilidades de los opositores por parte de los Colegiales, quienes debían votar bajo juramento, *pro majori parte*, a los mejores. Antes de proclamar el resultado, los Colegiales tenían que pasar el nombre de los mejores a los Protectores, para que se hiciesen indagaciones secretas acerca de sus orígenes y trayectoria. Si los Protectores (generalmente el Obispo) daban su *placet*, el Rector imponía con solemnidad la beca rúbea al nuevo colegial, que debía realizar el juramento de obediencia a las Constituciones<sup>8</sup>.

Se convocaban oposiciones cada vez que había plazas vacantes, es decir, cuando se extinguía una colegiatura, por las razones que después se apuntarán. Lo normal era que hubiera una oposición por plaza, y que fuese bastante concurrida. Sin embargo, podía suceder que uno o más colegiales acabasen su colegiatura al mismo tiempo, que presentasen su renuncia en días o semanas sucesivas o que se hubiese producido un fallecimiento. Como las vacantes se tenían que anunciar con cierto tiempo, podía ser que se aprovechase para sacar a oposición varias plazas. Por ejemplo, en 1701<sup>9</sup> o en 1722<sup>10</sup> hubo tres plazas vacantes, que fueron convocadas el mismo día a oposición. Asimismo en muchas ocasiones hubo dos plazas convocadas al alimón. Lo normal es que hubiese muchos opositores, aunque pueden constatarse excepciones, como sucedió en el período comprendido entre los años 1735 y 1745, en los que prácticamente todos los colegiales fueron opositores únicos<sup>11</sup>.

En el último tercio del siglo XVII se impuso que los Protectores tuvieran un tiempo para examinar secretamente la trayectoria de los candidatos y poder discriminar a los que no les parecían adecuados. Normalmente el Rector pasaba los nombres de los candidatos que le parecían los mejores y, de entre ellos, los Protectores escogían a quienes consideraban más convenientes. Sin embargo, a lo largo del siglo XVIII

<sup>8</sup> El Juramento de los Colegiales era: «Ego. N. promitto ad hoc Collegium accedere, litterisque vacare, ut ad Sacerdotis gradum pervenire valem, ac quamdiu quero in dicto Collegio bona et redditus ipsius Collegii, pro meo posse, conservare, et alienari aut dissipari non permittere; totoque tempore vitae meae Collegii honorem et utilitatem, quantum potero, procurare: neque etiam contra illud aut illis personas ullo tempore favorem praestare: in meoque ultimo testamento ob memoriam dicti Collegii aliquod legatum pium, quamtuvis modicum, in signum benevolentiae ei relinquere. Et denique tibi domino Rectori tuisque successoribus, quantum Collegius habitavero, in licitis et honestius, ac constitutionibus hujus Collegii nin contrariis, obedientiam praestar. Haecque juro per haec + sacrosancta Evangelia». Véase *Constitutiones in Lulliano Baleari...*, p. 39.

<sup>9</sup> ADM, La Sapiencia, *Libre de Oppositions y Elections any 1696*, ff. 8r-v.

<sup>10</sup> ADM, La Sapiencia, *Libre de Oppositions y Elections any 1696*, ff. 54v-55.

<sup>11</sup> ADM, La Sapiencia, *Libre de Oppositions y Elections any 1696*, ff. 18v-25.

los colegiales mostraron, por lo general, bastante independencia de juicio. Con todo, en algunas contadas ocasiones, como sucedió en 1713, las oposiciones celebradas fueron invalidadas y tuvieron que repetirse<sup>12</sup>.

La mayoría de los opositores eran estudiantes de filosofía luliana en la Universidad. Sin embargo, pese al carácter luliano de la institución, había también estudiantes de las otras opiniones universitarias (escotismo, suarismo y tomismo). Existió durante el siglo XVIII una proporción un poco más elevada de teólogos (que tenían unos veinte años o más) que de estudiantes de retórica (los cuales apenas rebasaban los dieciocho).

Un caso de edad extremadamente avanzada fue el de Joan Barrassar, que después de ser examinado, fue admitido a la edad de veintidós años, porque servía en un regimiento del Rey. Se indica que resultó «*admitido mientras que no sea contra Orden Real y mientras que a tiempo habil me enseñe estar fuera del Regimiento a que esta afiliado. [Añadido] La que oy dia 10 de julio admito sin condicion alguna por haverme enseñado la licencia del General para estar del todo fuera del dicho Regimiento en que servia a su Magestad*<sup>13</sup>».

Los padres de los colegiales solían ser personas relativamente pobres<sup>14</sup>, aunque con suficiente capacidad para costear los estudios elementales de sus hijos. Es cierto que algunos colegiales provenían de escuelas de gramática como la de Randa<sup>15</sup>, pero la mayoría estudiaban ya en Palma y recibían la ayuda de alguna persona benefactora o dependían completamente de sus padres. La beca de la Sapiencia solventaba buena parte de los problemas pecuniarios, pues permitía la estancia en Palma durante ocho años, un tiempo más que suficiente para completar los estudios y lograr un beneficio que permitiese al colegial disfrutar de una situación privilegiada para el resto de su vida.

Hubo endogamia, aunque moderadamente. Los colegiales eran sensibles a la presencia de hermanos y parientes como nuevos becarios. Era común que los padres enviasen a probar fortuna a varios de sus hijos y que, por ejemplo, dos hermanos disfrutasen de la beca consecutivamente. Es el caso de Bartomeu Nebot Servera y de su hermano pequeño Serafí, que convivió con aquél durante dos años<sup>16</sup>. O también el de Antoni Serra Orpí, que convivió con su hermano Joan<sup>17</sup>. En varios casos, los opositores

<sup>12</sup> ADM, La Sapiencia, *Libre de Oppositions y Elections any 1696*, ff. 22-23.

<sup>13</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de oposiciones y elecciones de colegiales 1735*, f. 41.

<sup>14</sup> Hubo algunas excepciones, por ejemplo, Francesc Cerdà Ribas, cuyo padre era Doctor en Medicina, ADM, La Sapiencia, *Libre de Oppositions y Elections any 1696*, f. 68.

<sup>15</sup> El colegial Joan Morey era el titular de la cátedra de Randa, ADM, La Sapiencia, *Libre de Oppositions y Elections any 1696*, f. 40.

<sup>16</sup> ADM, La Sapiencia, *Libre de Oppositions y Elections any 1696*, f. 68v.

<sup>17</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de oposiciones y elecciones de colegiales 1735*, f. 8.

tuvieron que presentarse dos y tres veces para lograr la beca, puesto que ni la edad ni los estudios ya cursados garantizaban la aprobación de los colegiales. Es el caso, por ejemplo, de Guillem Canals, que se presentó en 1767 y lo hizo de nuevo, con éxito, en 1769. En esas convocatorias, por ejemplo, se presentó un aspirante llamado Joan Melis, también de Artà y estudiante de Teología lulista, que no ganó ninguna de las becas<sup>18</sup>.

Como puede verse en el anexo, era frecuente que los colegiales permaneciesen en el Centro durante los ocho años que duraba la colegiatura, un hecho que les permitía completar cómodamente sus estudios, llegar al sacerdocio y opositar. Muy pocos ingresaban en órdenes religiosas, como sucedió con Miquel Abrines (mercedario), Joan Socias (mínimo) o Antonio Pasqual (cisterciense)<sup>19</sup>. En algunos casos, sobre todo cuando los opositores habían ingresado estudiando teología y ya habían recibido la ordenación sacerdotal, eran destinados por parte del Obispo a una parroquia, sin concluir los ocho años. Era acostumbrado renunciar a la beca cuando faltaban semanas o días para que se cumpliera el plazo. Incluso en algunos casos se llegó a renunciar el día antes o el mismo día en que se cumplían los ocho años de permanencia.

En La Sapiencia, los colegiales desempeñaban diferentes funciones, entre las que destacan la de Rector, la de Procurador y la de Secretario. Esta última no estaba específicamente regulada en las Constituciones. A lo largo de su vida en la Sapiencia, los diferentes colegiales iban recibiendo las órdenes menores, hasta llegar al sacerdocio: su evolución anual puede detectarse en el libro de capítulos, donde indicaban su grado (consignaban si eran acólitos, subdiáconos, diáconos o sacerdotes)<sup>20</sup>. Los sacerdotes tenían la obligación de celebrar la Eucaristía cada mañana por turnos.

Los colegiales tenían que reunirse *a so de campana* en Capítulo para decidir libremente sobre cuestiones que les concernían<sup>21</sup>. Una buena parte de los colegiales llegó a ser Rector, un cargo que era anual, aunque podía prorrogarse hasta tres años. La elección del Rector se celebraba mediante voto secreto de todos los colegiales, de modo que puede decirse que la institución tenía un gobierno democrático.

Cabe indicar que la colegiatura podía extinguirse por tres circunstancias. La primera, y más frecuente, era la renuncia. Podía haber tres tipos de renunciaciones: una, por el hecho de cumplir los ocho años preceptuados por las Constituciones, otra, por el ingreso en una orden religiosa y finalmente, por recibir un destino por parte

<sup>18</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de oposiciones y elecciones de colegiales 1735*, ff. 34 y 36.

<sup>19</sup> Subráyese que el célebre Antonio Pasqual, se opuso a la beca como «Antoni Vicens Pasqual». Cuando entró en religión debió trocar su nombre por el de Raimundo, en honor al Beato Ramon Llull, en cuya obra divino uno de los mayores especialistas de la historia. ADM, La Sapiencia, *Libre de Oposicions y Elections any 1696*, f. 58v.

<sup>20</sup> Véase ADM, La Sapiencia, *Llibre de determinacions del capítol. 1635-1735*, passim.

<sup>21</sup> ADM, La Sapiencia, *Llibre de determinacions del capítol. 1635-1735*, ff. 2 y ss.

del Obispo. Por lo demás, era habitual que mostrasen una enorme gratitud hacia la institución, que seguían visitando con cierta asiduidad cuando podían (a la que eran invitados a almorzar, en ocasiones)<sup>22</sup> y favorecían por diferentes vías (facilitando la promoción de sus compañeros, buscando candidatos para las becas...). Los colegiales renunciaban por escrito, siguiendo un modelo protocolario en el que hacían algunas variaciones. Por ejemplo, el Dr. Llabrés, destacado lulista, escribió:

Jo el Doctor Francesch Llebres, Prevere i Collegial, per anar acabant el temps que mana el Senyor Fundador (que goze de gloria) pas a renunciar a totes les meves seus activas y passivas, drets i accions que puga tenir en dit Collegi, y en el interim suplico a tots los Collegials qe sob, y per teemps serán, me tingan y recone-guen per fill (encara que indigna) de esta Santa Casa, com y tambe, que me perdo-nen los agravis que (forte) hajen rebut de mi, â su comunidad com a qualsevol en particular me tindran prompte, y de firmo la presente renuncia avuy als 14 octubre de 1745 Dr. Franciscus Llebres Praesbiter ac Collega Renuncians<sup>23</sup>.

La segunda de las circunstancias que extinguían la colegiatura era el óbito de los colegiales, un hecho luctuoso que no se producía en una proporción mayor que en otras instituciones, pero que dejaba un gran vacío en aquella pequeña comunidad de clérigos. En las fechas que aquí se estudian, la muerte de Pere Martí, Josep Mateu, Bartomeu Trobat o Joan Muntaner impidió que estos jóvenes llegasen a alcanzar el sacerdocio y completar su formación en el Colegio.

La última de las causas era la expulsión, precedida de diferentes penalidades como los castigos a pan y agua o la privación del voto. Los Libros de Capítulos y de Oposiciones no son muy pródigos en detalles. A tenor de las constituciones, la expulsión podía producirse por haber cometido reiteradas faltas o por incidir «*in fornicationis vitio, aut graviori delicto carnis*<sup>24</sup>». Durante el siglo XVIII hubo algunos altercados colegiales, aunque nunca se saldaron con la expulsión.

## 2. La vida colegial y la trayectoria de los colegiales

La vida en La Sapiencia difería muy poco de la de la centuria anterior y de lo que ocurría en otras instituciones análogas, como el Colegio de la Presentación de María en el Templo, de Valencia, el del Corpus Christi, de la ciudad del Turia o el de San Vicente Mártir de Huesca. El ambiente religioso y estudiantil se veía moteado en ocasiones por travesuras o por hechos más graves, que debían ser atajados por los Protectores.

<sup>22</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de visitas 1637 hasta 1715*, ff. 78-79.

<sup>23</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de renuncia de colegiales 1737*, f. 3v.

<sup>24</sup> *Constitutiones in Lulliano Baleari...*, p. 26.

En ocasiones, como sucedió en 1700, los visitadores juzgaban con suma severidad cuestiones de disciplina externa que competían al Rector<sup>25</sup> (hecho que derivaba en un conflicto de competencias), mientras que en otras, como en la visita efectuada por Francesc de Togores en 1715, todo discurrió en los senderos de la normalidad<sup>26</sup>.

De hecho, la comunidad de la Sapiencia, al no tener ningún superior directo, era vista con desconfianza por los seminaristas de San Pedro, que vivían en un régimen más estricto y severo, en el que la jerarquía era mucho más clara. Ambas instituciones funcionaban como una suerte de colegio menor, puesto que, como es sabido, eran residencia de futuros sacerdotes, que llevaban a cabo sus estudios en la Universidad o en las cátedras anexas de los conventos (San Francisco, Santo Domingo, Montesión, regentados, respectivamente, por los franciscanos, dominicos y jesuitas)<sup>27</sup>.

Como indiqué en mi trabajo sobre la Sapiencia en el siglo XVII<sup>28</sup>, la vida de los colegiales discurría en la Capilla, el refectorio, la biblioteca y los aposentos. Dichas estancias estaban caracterizadas por una sobriedad que no estaba reñida ni con el decoro ni con la elegancia. Por ejemplo, los aposentos contenían «una cama de madera, una silla común, un bufet de madera, un taburete y una candela de madera<sup>29</sup>». La capilla era sencilla y sin excesivos ornamentos.

De hecho, las finanzas de la institución, que merecerían otro estudio independiente, no eran especialmente boyantes. Los pleitos con los acreedores de los censos fueron constantes<sup>30</sup>, de manera que a menudo los colegiales tuvieron que pasar por períodos de escasez y carestía. En ocasiones, no salían a concurso todas las becas y casi nunca llegaron a ser doce los colegiales, sino ocho o diez, dependiendo en cada momento de las posibilidades económicas, tal y como puede corroborarse en el anexo. Los canónigos visitadores, examinadas las cuentas, aprobaron estas medidas. Los colegiales estaban unidos frente a los reveses económicos y a las adversidades. Sobre todo, querían conservar su independencia económica y disciplinaria.

A tal efecto, los colegiales se reunían en capítulo una vez al mes para tratar las cuestiones concernientes a la institución, amenazada a menudo por los deseos de dominación de sus Protectores. Los colegiales discutían en el capítulo algunas cuestiones como la exposición pública de las faltas de los colegiales<sup>31</sup> o si debían

<sup>25</sup> GELABERT, M.: *El Dr. D. Bartolomé Lull...*, op. cit., p. 32.

<sup>26</sup> ADM, La Sapiencia, *Llibre de visites de 1637*, ff. 159-161.

<sup>27</sup> RAMIS BARCELÓ, R.: «Sobre la denominación histórica de la Universidad de Mallorca: cuestiones institucionales e ideológicas en torno al lulismo» en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad*, 13/2 (2010), pp. 237-263.

<sup>28</sup> RAMIS BARCELÓ, R.: «El Pontificio Colegio de la Sapiencia...», op. cit., (en prensa).

<sup>29</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de visitas 1637 hasta 1715*, ff. 227v-229v.

<sup>30</sup> ADM, La Sapiencia, Legajo Instancias i documents s. XVII, s.f.

<sup>31</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de capitulos ordinarios 1735-1815*, 19 de octubre de 1761, ff. 40v-r.

invitar a comer a amigos o ex-colegiales<sup>32</sup>, con la merma de recursos que ello conllevaba. Sin duda, la Sapiencia tenía varios acreedores y era complejo lograr una economía saneada.

Por otra parte, teniendo una posición tan frágil, era difícil llevar una política institucional que contentase a los poderes eclesiásticos y civiles. De aquí los continuos enfrentamientos de una institución débil (tutelada por el Obispo y por el Ayuntamiento), frente a las demás con las que tenía que tener relación obligadamente (el cabildo catedralicio, la Universidad y, sobre todo, el Seminario).

Los colegiales se sentían vigilados desde el obispado por su especial estatus y se animaban unos a otros para lograr buenas calificaciones, de manera que su actitud no diese lugar a murmuraciones. En cuanto a los estudios, los Constituciones daban vía libre para que los colegiales pudiesen estudiar siguiendo cualquier opinión. En los dos últimos años de residencia, cada uno de ellos debía asistir a la lectura del Arte general del Beato Ramon Llull<sup>33</sup>. Los visitadores insistían en que todos estaban obligados a asistir a la lectura del Arte, de manera que todos tuviesen formación luliana. De hecho, la institución tuvo siempre una colaboración activa con la difusión del lulismo y aceptó remitir en 1728 algunos ejemplares manuscritos de obras lulianas, propiedad del Colegio, a Ivo Salzinger para que éste pudiera llevar a cabo la edición completa de las obras de Llull<sup>34</sup>.

Poco más de la mitad de los estudiantes se matricularon en filosofía y en teología lulianas. Sin duda, la mayoría de los mismos, en el momento de su ingreso eran aún estudiantes de filosofía y al salir de la Sapiencia habían concluido ya sus estudios teológicos. Después del lulismo, cabe constatar la presencia de diez colegiales que estudiaban escotismo (la doctrina que profesaban los franciscanos, defensores acérrimos de Llull), y siete estudiaban tomismo con los dominicos. Pese a la animadversión que la Orden de Predicadores sentía por Llull, lo cierto es que, como el fundador había dado libertad en la formación, los colegiales fueron exquisitamente respetuosos con estos candidatos, que superaban a los suaristas, que fueron cinco en total.

Como los colegiales de la Sapiencia, ya desde 1635, tuvieron que asistir a las lecciones del Arte de Ramon Llull<sup>35</sup> en una cátedra trienal, fundada ya en 1567, muchos de ellos profesaron durante un trienio o más en dicha cátedra. El lulismo de

<sup>32</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de capitulos ordinarios 1735-1815*, 19 de enero de 1768, f. 58.

<sup>33</sup> *Constitutiones in Lulliano Baleari...*, pp. 31-32. En el Estudio General, la filosofía luliana era bienal, mientras que cuando se erigió la Universidad en 1692, pasó a ser trienal. Este cambio afectó a los colegiales de La Sapiencia. Véase ADM, Causa Pía Luliana, Manuscrit Qüestions Varies. Papeles Sultos. 1691-1751, f. 265.

<sup>34</sup> ADM, La Sapiencia, *Llibre de capitols fins a 1735*, ff. 186v-188r.

<sup>35</sup> Sobre las cátedras lulianas, véase RAMIS BARCELÓ, R.: «Las cátedras lulianas de la Universidad de Mallorca (1692-1830)», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 70 (2014), (en prensa).

la Sapiencia tenía, al entender de Trias Mercant, un carácter vindicativo<sup>36</sup>: a través de esta cátedra del Arte se estableció una metodología de lectura de los textos lulianos, que permitía la formación, la discusión y el debate académico. Buena parte de los catedráticos de la Universidad procedían de la Sapiencia, donde habían aprendido el método dialéctico, favorecido por tanto el acceso al curso del Arte de Lull, como por las conferencias semanales que impartían en el Colegio, que ayudaban a un lulismo exegético capaz de contestar las críticas de los dominicos.

Como se dijo ya al estudiar la Sapiencia durante el siglo XVII<sup>37</sup>, esta cátedra había tenido continuidad durante las primeras décadas de la centuria, aunque con una presencia irregular de profesores y alumnos. En 1692 entró a formar parte de la Universidad y fue piedra angular de los estudios filosóficos lulianos. Esta primera cátedra, a instancias de su fundador, estaba bajo la tutela de la Cofradía de San Pedro y San Bernardo, quien escogía al catedrático<sup>38</sup>. En concreto, Llorenç Burguera, Joan Grimalt, Miquel Torelló, Gabriel Serra, Jaume Morey, Joan Amengual, Bernat Nadal y Antoni Alemany detentaron esta cátedra<sup>39</sup>. Por su parte, Josep Cànaves fue nombrado catedrático de filosofía lulista (de una segunda cátedra) en 1738 y cesó por muerte en 1747<sup>40</sup>.

Hubo otros que fueron catedráticos de filosofía y de teología, como Gabriel Maura, que fue nombrado catedrático de Filosofía luliana (en una segunda cátedra) en 1711 y leyó hasta 1714<sup>41</sup> y fue designado catedrático de Teología luliana el 15 de septiembre de 1740, y leyó hasta el 9 de octubre de 1748<sup>42</sup>. Por su parte, Francesc Llabrés fue catedrático de Prima de Teología luliana y renunció a la cátedra en el curso 1773-1774, porque pasó a ser Rector de Esporlas<sup>43</sup>. Francesc Mulet fue designado catedrático de Vísperas de Teología lulista el 22 de febrero de 1774<sup>44</sup> y Pere-Josep Pol fue sustituto en la cátedra de Vísperas de Teología luliana<sup>45</sup>.

Con todo, los lulistas más célebres fueron Josep Borràs, catedrático de Vísperas de Teología luliana desde 1721 a 1749<sup>46</sup> y de Prima desde 1749 hasta su muerte<sup>47</sup>, acaecida en 1779, y sobre todo, Antoni R. Pasqual, nombrado catedrático de Filosofía

<sup>36</sup> TRIAS MERCANT, S.: *Història del pensament a Mallorca*, I, Palma, Moll, 1985, pp. 169-172.

<sup>37</sup> RAMIS BARCELÓ, R.: «El Pontificio Colegio de la Sapiencia...», ob. cit.

<sup>38</sup> ACM, Confraria de Sant Pere i Sant Bernat, *Llibre de Determinacions de 1600*, f. 154r-v.

<sup>39</sup> BPM, Ms. 24, *Libro de certificaciones de cátedras de la Universidad luliana desde su fundación hasta 1772*, ff. 162-164r.

<sup>40</sup> BPM, Ms. 24, f. 169.

<sup>41</sup> BPM, Ms. 24, f. 167.

<sup>42</sup> BPM, Ms. 24, f. 57.

<sup>43</sup> AHUIB, *Juramento de catedráticos y colegiatos*, f. 71.

<sup>44</sup> AHUIB, *Juramento de catedráticos y colegiatos*, f. 72.

<sup>45</sup> BPM, Ms. 24, f. 197.

<sup>46</sup> AHUIB, *Diferentes autos de grados de bachiller y de doctor...*, f. 280.

<sup>47</sup> AHUIB, *Autos y papeles tocantes a provisiones de cátedras...*, f. 12.

luliana en 1733 y leyó hasta 1738<sup>48</sup>. Fue catedrático de Vísperas de Teología luliana desde 1739 y desde 1779 hasta 1791, año de su óbito<sup>49</sup>, catedrático de Prima<sup>50</sup>. Pasqual fue uno de los grandes maestros de la Universidad Luliana y uno de los intelectuales más complejos e interesantes del siglo XVIII. En él puede decirse que se dio la plenitud del espíritu luliano de la Sapiencia.

Por último, cabe decir que otro acérrimo lulista fue Andreu Sitjar, catedrático de Gramática de la Universidad Luliana<sup>51</sup>, que fue castigado, como se verá, por el obispo Díaz de la Guerra. De lo dicho hasta aquí se desprende que un nutrido grupo de colegiales, cerca de una tercera parte, desempeñó labores docentes lulianas en la Universidad y que incluso hubo un catedrático de Gramática.

Sin embargo, la mayoría de los colegiales no tenían ambición académica, sino que querían conseguir un buen curato, al que opositaban tantas veces como fuera necesario. Algunos, como se puede ver en el anexo, llegaron a detentar beneficios y canonjías en la Catedral y constituyeron, sin duda, parte de la élite eclesiástica mallorquina. Se consolidaba con ello el logro de estatus de unos jóvenes sacerdotes que habían encontrado en la Sapiencia un trampolín hacia aquellos beneficios que sólo estaban reservados a ciertas familias.

Lejos de lo que pudiera parecer, el Colegio de la Sapiencia, como tantas otras instituciones análogas en el siglo XVIII, no era un seminario para sacerdotes de «misa y olla», sino una plataforma hacia beneficios, como mínimo a aquellos que no estaban reservados a determinadas familias. Prácticamente la mitad de los colegiales consiguió un beneficio (Gabriel Maura, Pere-Joan Mulet, Rafel Guardiola, Josep Borràs, Josep Frau, Mateu Malondra, Antoni Pons, Jaume Alemany, Francesc Cerdà, Antoni Nicolau, Andreu Tauler, Cristòfol Torelló, Mateu Ferrer, Gabriel Clar, Guillem Martí, Antoni Vaquer, Joan Llull, Francesc Mulet, Pere-Josep Pol, Bartomeu Vidal, Mateu Vidal, Sebastià Mestre, Gabriel Thomàs, Antoni Pasqual, Guillem Canals, Miquel Gamundí y Joan Bennassar).

Un grupo más reducido, aunque no desdeñable, fue el de los curas-párrocos, entre los que se encuentran Gabriel Serra, Bartomeu Nebot, Francesc Llabrés, Joan Amengual, Pere-Josep Ramonell, Pere-Josep Llull, Joan-Baptista Verger, Andreu Danús, Guillem-Josep Reus, Antoni Gacies y Antoni Alemany. Hay que indicar también que Andreu Feliu y Josep Frau llegaron a conseguir una canonjía. Con todo, el colegial más importante de la centuria, que confirmó el logro de estatus de la institución, fue Bernat Nadal Crespí, que llegó a ceñir la mitra de Mallorca y fue un prócer de los liberales en Cádiz.

<sup>48</sup> BPM, Ms. 24, f. 169.

<sup>49</sup> AHUIB, *Libro de resoluciones de 1784 a 1790*, f. 191.

<sup>50</sup> AHUIB, Legajo 7, núm. 8/27.

<sup>51</sup> AHUIB, Legajo 7, núm. 8/20.

Cabe destacar, asimismo, que todos ellos salían de la institución muy marcados por el espíritu de independencia y, por así decirlo, de colegialidad protodemocrática que allí se respiraba. La unión de los colegiales frente a los reveses les hacía superar sus divergencias internas y la defensa de sus privilegios fue un blasón que tuvieron que enarbolar en los momentos de mayor adversidad, como sucedió en 1773.

### 3. El cierre de la Sapiencia

Cabe recordar que Carlos III se inmiscuyó plenamente en la enseñanza a través de un control directo la política religiosa y cultural, regulando las costumbres y las devociones en todos sus dominios. En Mallorca, la ideología más arraigada era evidentemente la luliana, estandarte de la Universidad y motivo de la devoción popular<sup>52</sup>. El monarca, tuvo una política cada vez más represora del lulismo. Sin duda, el mayor represor del lulismo fue el obispo Juan Díaz de la Guerra<sup>53</sup>, que gobernó con mano férrea la diócesis desde 1772 a 1777.

Poco antes de la llegada de este obispo, se había suprimido el connotativo luliano de la denominación histórica de la Universidad<sup>54</sup> y existía ya una fuerte división en dos facciones que defendían y se oponían, respectivamente, al culto luliano<sup>55</sup>. Juan Díaz de la Guerra, tomista acérrimo, se mostró inflexible con el culto y con las instituciones lulianas, que veían como una forma de piedad provinciana y sin confirmación por parte de la Santa Sede. Progresivamente, hizo una prohibición canónica de todo aquello que pudiera afectar al culto luliano o a la difusión de la obra de Llull. En el orden práctico, se prohibió mediante varios edictos y decretos cualquier manifestación pública de devoción luliana<sup>56</sup>.

Con esta manera de proceder, no es de extrañar que tuviese enfrentamientos con los colegiales de la Sapiencia, defensores del culto y del pensamiento de Ramon Llull. El Obispo intentó una y otra vez poner en jaque a los colegiales y, en sintonía con las

<sup>52</sup> Véase LLANOS GÓMEZ, R.: «Devociones peligrosas: lulistas y marrells en la Mallorca del Setecientos», en MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUÁREZ GRIMÓN, V. (eds.): *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 1994, I, pp. 623-636.

<sup>53</sup> PÉREZ MARTÍNEZ, L.: «Don Juan Díaz de la Guerra, obispo de Mallorca, y el lulismo», *Anales Saguntinos* 5 (1988), pp. 95-114.

<sup>54</sup> RAMIS BARCELÓ, R.: «En torno a la supresión del connotativo «luliana» de la denominación histórica de la Universidad de Mallorca», *Memòries de la Reial Acadèmia mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 21 (2011), pp. 103-119.

<sup>55</sup> FERRER FLÓREZ, M.: «Controversias y luchas entre lulistas y antilulistas en el siglo XVIII», *Memòries de la Reial Acadèmia mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 16 (2006), pp. 157-166

<sup>56</sup> FERRER FLÓREZ, M.: «Culte a Ramon Llull: discòrdies i controvèrsies», *Studia Lulliana*, 41 (2001), pp. 65-89.

ideas reformistas de Carlos III, le pidió al monarca que expidiese un Real Decreto en el que extinguiese el Colegio, de manera que quedase anexado al Seminario, donde Díaz de la Guerra tenía mano libre para hacer y deshacer a su antojo.

Mientras tanto, en el Colegio, el Rector Antonio Alemany convocó oposiciones en fecha de 11 de mayo de 1773 y en ellas no se consideró hábil a ninguno de los presentes. El nuevo Rector, Gabriel Tomàs, convocó nuevas oposiciones para 1 de junio de 1773<sup>57</sup> y a ella se presentaron dieciocho opositores. Textualmente se dice: «No tuvieron efecto las oposiciones de el antecedente concurso por el motivo de<sup>58</sup>». Luego quedó el folio en blanco.

Y es que después de reiteradas exposiciones, Carlos III promulgó un Decreto el 26 de Octubre de 1773 en el que anexaba el Colegio de la Sapiencia al Seminario<sup>59</sup>, puesto que de las doce becas, por «*la mala administración de sus rentas solo mantienen diez*<sup>60</sup>». El obispo, en uso de sus facultades nativas ordinarias, dio comisión al canónigo Antoni Bisquerra de Gabellí<sup>61</sup> para incautarse de todos los bienes del Colegio y para dar posesorio de los mismos al Rector del Seminario, que a la sazón era el Dr. Josep Antoni Sastre. El 21 de mayo de 1774, el Dr. Bisquerra dio cumplimiento a la orden del Obispo y los colegiales fueron obligados a ingresar en el Seminario.

El Ayuntamiento de Palma, coprotector del Colegio de la Sapiencia, mandó una representación al Rey, explicando los atropellos que representaba dicha unión. El Ayuntamiento impetró del monarca una respuesta y obtuvo un auto de 9 de agosto de 1775, en el que se daba una relectura muy lata del Decreto antes mencionado. En él, se decía que «*de ningún modo perjudicaba las regalías y derechos de esa ciudad, porque la unión del Colegio de la Sapiencia al Seminario Conciliar es, conservandose indemnes las calidades y llamamientos activos y pasivos del mismo Colegio, dispuestos por el Fundador, sin otra necesidad que la mutación material de sitio y con el objeto de mejorarle en todo lo posible*<sup>62</sup>».

El Obispo no acató la orden regia y mandó a los colegiales que abandonasen los estudios del Arte de Ramon Llull y que se aplicasen a los de tomismo, que era la doctrina que profesaba la Orden de Predicadores y también el propio Díaz de la Guerra. El prelado prohibió asimismo que los colegiales de la Sapiencia se reuniesen en

<sup>57</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de oposiciones y elecciones de colegiales 1735*, f. 42v.

<sup>58</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de oposiciones y elecciones de colegiales 1735*, f. 43v.

<sup>59</sup> Sobre esta cuestión, véase GARCÍA PÉREZ, F. J.: «Represión académica en la Mallorca del siglo XVIII: el obispo Juan Díaz de la Guerra y la clausura del Colegio de la Sapiencia en 1773», *Chronica nova* (en prensa).

<sup>60</sup> GELABERT, M.: *El Dr. D. Bartolomé Lull...*, op. cit., p. 34.

<sup>61</sup> Sobre este personaje, véase PLANAS ROSSELLÓ, A. y RAMIS BARCELÓ, R.: *La Facultad de Leyes y Cánones de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca*, Madrid, Carlos III-Dykinson, 2011, p. 156.

<sup>62</sup> GELABERT, M.: *El Dr. D. Bartolomé Lull...*, op. cit., p. 35.

Capítulo. Hartos de tal situación, los colegiales decidieron escaparse del Seminario el 21 de septiembre de 1775 y radicarse en la Universidad Literaria, al amparo de la jurisdicción universitaria y con el beneplácito del Ayuntamiento<sup>63</sup> que, por su parte, pidió al Obispo que acatase el mandato de Carlos III y que los colegiales pudiesen ser reintegrados a su Colegio.

Pese a que la evolución del conflicto –por sus implicaciones– merece un estudio independiente, hay que indicar que se inició un pleito sobre la cobranza de los censos y la primicia que el Colegio tenía en la villa de Artà y que el Obispo sacó a concurso las becas de los siete colegiales prófugos, más tres más que estaban sin provisión en fecha de 2 de octubre 1775<sup>64</sup>. Los colegiales presentaron nuevas quejas ante las autoridades<sup>65</sup> y el 20 de Febrero de 1776, Carlos III tuvo que posicionarse nuevamente, y haciendo frente a las quejas de los Colegiales y del Ayuntamiento, mandó que no se proveyeran las diez becas. No obstante, el Obispo desoyó la orden del rey y dio posesorio de las diez becas a diez seminaristas que hicieron sus oposiciones a las plazas vacantes<sup>66</sup>. Y consta asimismo que el Obispo los nombró «*por Seminaristas titulares de dicho Seminario Conciliar de Sant Pedro*»<sup>67</sup>. Los colegiales recurrieron y la Real Audiencia de Mallorca, controlada a la sazón por los antilulistas, en fecha de 6 de Febrero de 1777<sup>68</sup>, mandó que los Colegiales de la Sapiencia dejasen las becas.

Díaz de la Guerra quería desterrar cualquier posibilidad de que los colegiales volviesen al Colegio, de modo que decidió transformarlo en hospicio, pese a las reiteradas quejas de los colegiales, del Ayuntamiento y de buena parte de las autoridades de la isla. El prelado decidió, por su cuenta y riesgo, acometer una reestructuración del Colegio, adquirir las casas adyacentes y adaptar dicha sede para establecer allí a los enfermos. No es que Palma careciese de un edificio destinado a tal fin, pues ya existía uno denominado La Misericordia, en el que sólo hacían falta algunas reformas. Al contrario, el Obispo había decidido levantar un hospicio en la Sapiencia para erradicar de allí a aquella comunidad de seminaristas que vivían de forma autónoma y que eran partidarios de Llull. Las quejas del Ayuntamiento hicieron que, finalmente, el Obispo tuviera que desistir de tal proyecto y que entregara las llaves de la Sapiencia al Comandante General el 17 de marzo de 1776<sup>69</sup>.

<sup>63</sup> AMP, AH 2100/2, 13 de octubre de 1775, s.f.

<sup>64</sup> ADM, La Sapiencia, Legajo Instancias i documents s. XVII, s.f.

<sup>65</sup> ADM, La Sapiencia, Legajo Instancias i documents s. XVII, s.f.

<sup>66</sup> ADM, La Sapiencia, Legajo Instancias i documents s. XVII, s.f. Dichas becas fueron ganadas por «Juan Picornell, Juan Nació y Cristóbal Salom, de Palma, Bartolome vives de Soller, Baltasar Vert de Binissalem, Juan Orell de Porreres, Pedro Juan Fornes de Muro, Juan Antonio Sifra de Felenitx, Antonio Bennassar de Campanet u Sebastian Gili de Arta».

<sup>67</sup> ADM, La Sapiencia, Legajo Instancias i documents s. XVII, s.f.

<sup>68</sup> ADM, La Sapiencia, Legajo Instancias i documents s. XVII, s.f.

<sup>69</sup> GELABERT, M.: *El Dr. D. Bartolomé Lull...*, op. cit., p. 37.

El conflicto de la Sapiencia no se resolvió durante el episcopado de Díaz de la Guerra, sino que tuvo que esperar a su traslado a la diócesis de Sigüenza. Nicolau Villalonga Truyols fue nombrado Vicario capitular, sede vacante, y mandó el 26 de agosto de 1777 que los diez seminaristas que ocupaban las diez becas de los Colegiales de la Sapiencia las reintegrasen a sus legítimos dueños.

Se advierte que el día 3 de diciembre del año 1773 se unió el Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia al Seminario Conciliar por el Ilustrísimo Señor Don Juan Díaz de la Guerra en virtud de una Real orden, su fecha de 26 de octubre del mismo año dada a instancia del dicho Ilustrísimo, el que había propuesto: que el Colegio era fundado por autoridad del Ordinario: que siendo fundado por doce colegiales: que el Ordinario fue quien incorporo el Colegio para su dotación un Prestamo de la Iglesia de Arta, quien aprobó las constituciones con que se gobierna: Que el seminario es capaz para los diez individuos y que son las mismas circunstancias y cualidades que han de tener los que han de entrar en una y otra casa y finalmente otras tantas cosas falsas todas.

Vista esta novedad por la Ciudad, embio su Abogado perpetuo, quien represento los perjuicios que había de esta union, y en la representación fue destruyendo los nueve motivos alegados por el obispo y el Comandante General salió en 9 de agosto de 1775 una orden que decía: Que la mente y disposición de la Real Cedula de 26 de Octubre de 1773 de ningún modo perjudica las Regalías y Derechos de la Ciudad, porque la union del Collegio al Seminario, es conservándose las demas calidades y llamamientos activos y pasivos dispuestos por el Fundador sin otra novedad que la mutacion material de sitio y con el objeto de mejorarle en todo lo posible. Y dio esta orden a la Ciudad y al Obispo, pero este no quiso ponerla en ejecución y no se ha podido poner hasta 29 de agosto de 1777 en que el Vicario General sede vacante dio el Decreto que esta en los Capítulos extraordinarios, dicho día mas claro en otro lugar<sup>70</sup>.

En el capítulo ordinario de Septiembre, Pedro José Verger y los cinco colegiales más (Joan Morey, Andreu Danús, Joan Bennassar, Guillem Canals y Miquel Gamundí) se reunieron y extendieron la siguiente acta:

El día primero del mes de Septiembre de 1777 fue convocado y congregado capítulo a sonido de campana por el Sr. Pedro Joseph Verger acólito colegial y Rector del Collegio de N. Sra. de la Sapiencia con arreglo a las Constituciones etc. y propuso a los colegiales si tenían algo que reformar, a lo que respondieron que para que en lo sucesivo se sepa qual ha sido la causa de que desde el primero de diciembre de 1773 no se haya celebrado capítulo ordinario (siendo assi que las Constituciones previenen que se tenga un capítulo de cada primer día de mes) se

<sup>70</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de capitulos ordinarios*, f. 69r.

ponga una breve relacion de lo sucedido en este tiempo que media desde este primero de diciembre de 1773 hasta 1 de septiembre de 1777 en el Principio de este Libro, incluyendo la Real Orden de su Magestad y demas conveniente, y no tenian mas que reformar y asi lo firman los de abajo<sup>71</sup>.

Tiempo después, el Rector del Seminario les hizo entrega formal del Colegio, con sus bienes y muebles, el día 18 de mayo de 1778. El pleito entre el Procurador del Colegio y el Rector del Seminario fue sobreseído y con ello empezaba una nueva etapa.

#### 4. Conclusiones

El Pontificio Colegio de la Sapiencia tuvo, durante el siglo XVIII, una etapa de consolidación, como institución de formación sacerdotal al servicio de la Diócesis de Mallorca. La erección del Seminario conciliar hizo que la Sapiencia quedara como un núcleo independiente, en el cual el Obispo no tenía un control directo. Las tensiones y fricciones entre el Prelado y el Colegio nunca pasaron a mayores, salvo durante el pontificado de Juan Díaz de la Guerra, en el que se inició una durísima represión de los colegiales.

La Sapiencia fue un colegio de formación sacerdotal que guardaba muchas similitudes con otros situados en diferentes puntos de la geografía hispánica. Sus constituciones, el régimen de vida y las costumbres son muy propias de los colegios de las Universidades menores, en diócesis sin gran población estudiantil. La Sapiencia fue un Colegio que permitió un aumento equitativo de los estudiantes clérigos sin grandes recursos, formados al calor de las ideas tridentinas y con notable celo apostólico. Asimismo fue un bastión de defensa de las ideas y el culto de Ramon Llull.

Cabe destacar que a medida que iba transcurriendo la centuria, las oposiciones a las plazas vacantes dejaron de ser tan reñidas como lo habían sido en el XVII, puesto que el Seminario de San Pedro podía albergar a muchos candidatos al sacerdocio. A partir de 1731 empezaron a ingresar en la Sapiencia estudiantes de gramática y retórica, con una edad inferior a la preceptuada en las Constituciones. Los colegiales procedían tanto de Palma como de los pueblos de la isla, en una proporción similar a la que se dio en la centuria anterior. Artà tuvo también preferencia en esta centuria, tal y como se indicaba en las Constituciones.

El logro de estatus que los colegiales llevaron a cabo fue destacado: salvo la minoría que murió en su etapa de becario o que entró en una orden religiosa, los demás lograron un beneficio, e incluso algunos un curato o canonjía. El caso del obispo Nadal fue el más vistoso, y que contribuyó a dar un aura de prestigio en la institución.

<sup>71</sup> ADM, La Sapiencia, *Libro de capitulos ordinarios*, f. 69v.

La evolución del Colegio durante el XVIII corrió pareja a la de la Universidad, puesto que La Sapiencia fue una residencia privilegiada para clérigos que habían superado una rigurosa oposición. La decadencia de la Universidad empezó con el reinado de Carlos III, pues ésta no supo, ni pudo, ni quiso adaptarse a las reformas preconizadas por el rey. El ambiente del estudio y de la piedad tradicional fue combatido por el monarca y la intervención del obispo resultó dañina para la estructura universitaria y muy perjudicial para La Sapiencia.

La clausura de la institución marcó un antes y un después en la institución. El conflicto a cuatro bandas entre los colegiales, el obispo, el Ayuntamiento y el Rey marcó una etapa convulsa que se saldó, después de una dura represión antiluliana, con el traslado del obispo a Sigüenza. Los colegiales pudieron reintegrarse en la Sapiencia y ello dio lugar a una nueva época, en el que la institución acompañó a la Universidad en sus vaivenes, y que merece otro estudio.

## ANEXO

Las tres fuentes principales para el conocimiento de la vida colegial son el *Llibre de Oppositions y Elections any 1696*, que cubre desde 1696 hasta 1735, que aquí se abreviará como Libro primero (LI). A partir de esta fecha, los datos están consignados en el *Libro de oposiciones y elecciones de colegiales 1735*, para el que se utilizará la abreviatura de libro segundo (LII). Hay que decir que las renunciaciones a partir de 1737, se encuentran en el *Libro de renuncia de colegiales 1737*, abreviado como Libro de Renuncia (LR). Se ha simplificado al máximo el caudal de datos para que el lector interesado pueda consultarlos y, en su caso, compararlos.

## COLEGIALES (1700-1773)

Nombre	Procedencia	Estudios	Nacimiento	Ingreso	Renuncia	Fuentes
Pere Alemany Barceló	Andratx	Teología Lulista	1677	4.10.1701	1709	LI, ff. 8 y 27v
Pere Martí Tomàs	Ciutat	Lógica Suarista	1684	4.10.1701	+ 1705	LI, f. 8v
Francesc Sastre Serra	Algaida	Teología Lulista	1674	4.10.1701	1709	LI, ff. 8v y 27v
Joan-Baptista Bassa Perelló	Muro	Lógica Lulista	1682	23.4.1702	22.7.1708	LI, ff. 10 y 25v.
Joan Mestre Moll	Artà	Lógica Tomista	1684	3.5.1703	22.6.1708	LI, ff. 13v y 25v.
Mateu Morlà Martí	Ciutat	Teología Escotista	1682	2.4.1704	20.4.1712	LI, ff. 15 y 30.
Rafael Estada Moncada	Ciutat	-	1686	2.4.1704	1711	LI, ff. 16v y 30.
Llorenç Burguera Oliver	Ciutat	-	1686	23.2.1705	22.2.1713	LI, ff. 16v y 31.
Gabriel Maura Horrach	Ciutat	-	1688	10.5.1705	10.5.1713	LI, f. 33.
Antoni Nicolau Palet	Sant Joan	Alumno de Montesión	1686	1.6.1707	18.6.1714	LI, f. 22 y 34
Joan-Baptista Gili Ramis	Sineu	Filosofía lulista	1688	28.5.1708	30.7.1714	LI, f. 23v y 26.
Gregori Pons Moger	Llucmajor	-	1687	16.10.1708	16.9.1714	LI, f. 26 y f. 38.
Joan Morey Font	Artà	-	1689	16.10.1708	20.5.1716	LI, f. 26 y 40.
Pere-Joan Mulet Mas	Algaida	Filosofía lulista	1692	30.11.1709	30.11.1717	LI, f. 28 y 42.
Joan Grimalt Amengual	Santa Margalida	Teología lulista	1688	30.11.1709	30.11.1717	LI, f. 28 y 42.
Andreu Feliu Escales	Ciutat	Teología lulista	1691	25.10.1712	26.10.1718	LI, ff. 29v y 46v.
Miquel Abrines Estades	Ciutat	Filosofía lulista	1695	25.10.1712	18.3.1718	LI, ff. 29v y 44v.
Bartomeu Floriana Severa	Artà	Lógica lulista	-	11.6.1713	22.6.1721	LI, ff. 30v y 50
Rafel Guardiola Sastre	Alaró	Teología lulista	1691	27.1.1714	26.1.1722	LI, ff. 35 y 51v.
Miquel Bauçà Ripoll	Valldeossa	Teología suarista	1693	28.10.1714	7.10.1722	LI, ff. 36v y 54
Josep Borràs Verd	Ciutat	Teología lulista	1694	28.10.1714	16.10.1722	LI, ff. 34v y 53v
Francesc Nicolau Serra	Llucmajor	Teología lulista	1692	28.10.1714?	31.5.1722	LI, ff. 39 y 53v
Antoni Vives Vives	Artà	Filosofía lulista	1697	10.5.1716	7.5.1724	LI, ff. 40 y 56
Miquel Coll Reus	Inca	Filosofía lulista	1701	20.2.1718	17.2.1726	LI, ff. 40v y 58
Miquel Torelló Gili	Sineu	Filosofía lulista	-	21.12.1718	1727	LI, ff. 43 y 60v
Antoni Llull	Ciutat	-	-	8.1.1719	7.1.1727	LI, ff. 43v y 60
Josep Frau Llull	Ciutat	Filosofía lulista	1699	12.2.1719	3.2.1727	LI, ff. 46v y 60

Nombre	Procedencia	Estudios	Nacimiento	Ingreso	Renuncia	Fuentes
Mateu Malondra Villalonga	Santa Margalida	Filosofía tomista	1703	12.11.1721	13.11.1729	LI, ff. 50v y 63v-64
Antoni Pons Bernat	Sóller	-	1703	22.3.1722	22.3.1730	LI, ff. 52 y 64
Joan Nebot Ferrer	Artà	Filosofía lulista	1703	8.11.1722	8.7.1730	LI, ff. 54v y 64v
Gabriel Serra Pasqual	Ciutat	Filosofía suarista	1705	8.11.1722	29.2.1728	LI, ff. 55 y 62
Josep Thomas Vadell	Llucmajor	Filosofía lulista	1705	8.11.1722	7.11.1730	LI, ff. 55 y 67
Bartomeu Nebot Servera	Artà	Teología lulista	-	26.4.1725	25.4.1725	LI, ff. 57 y 70
Antoni Vicens Pasqual Fleixes	Andratx	Filosofía lulista	1708	29.3.1726	8.7.1731	LI, ff. 58v y 69v
Josep Cánaves Llobera	Pollensa	Filosofía lulista	1708	22.4.1727	30.5.1735	LI, ff. 61 y 74v
Joan-Baptista Costa Bassa	Sineu	Filosofía tomista	1708	22.4.1727	30.5.1735	LI, ff. 61 y 74v
Jaume Alemany Gelabert	Ciutat	Filosofía escotista	1711	3.10.1729	28.2.1737	LI, f. 62v - LR, f. 1.
Andreu Sitjar Servera	Porreres	Teología suarista	1710	3.10.1729	28.7.1737	LI, f. 62v -LR, f. 1v.
Guillem-Josep Reus Company	Sa Pobla	Teología tomista	1709	27.9.1730	29.8.1738	LI, f. 65v -LR, f. 1v.
Bartomeu Horrach Esteve	Sencelles	Teología tomista	1711	27.10.1730	29.8.1738	LI, f. 65v -LR, f. 1v.
Francesc Cerdà Ribas	Llucmajor	Retórica	1714	12.4.1731	12.4.1739	LI, f. 68 -LR, f. 2v.
Serafi Nebot Servera	Artà	Filosofía lulista	1713	12.4.1731	12.4.1739	LI, f. 68v -LR, f. 2.
Nicolau Colom Massanet	Ciutat	Retórica	1717	17.10.1733	23.8.1741	LI, f. 70v - LR, f. 3
Joan Ferrer Verd	Binissalem	Filosofía suarista	1715	17.10.1733	18.10.1741	LI, f. 71 - LR, f. 3
Antoni Nicolau Jaume	Ciutat	Retórica	1715?	8.10.1735	8.10.1741	LII, f. 1 - LR, f. 3
Andreu Tauler Maimó	Felanitx	Retórica	1716	8.10.1735	8.10.1743	LII, f. 1v - LR, f. 3v
Antoni Serra Orpí	Artà	Filosofía tomista	1718	27.9.1737	1745?	LII, f. 3
Francesc Llabrés Lledó	Ciutat	Teología escotista	1719	27.9.1737	14.10.1745	LII, f. 3 - LR, f. 3v
Joan Bauçà Mulet	Selvà	Filosofía lulista	1719	22.11.1738	2.11.1746	LII, f. 4 - LR, f. 4v
Cristòfol Perelló Vives	Sineu	Filosofía lulista	1723	22.11.1738	26.5.1747	LII, f. 4v - LR, f. 4
Mateu Ferrer Bauçà	Santanyi	Filosofía lulista	1718	10.9.1739	15.2.1747	LII, f. 6 - LR, f. 4v
Gabriel Clar Company	Llucmajor	Filosofía escotista	1721	10.9.1739	10.9.1747	LII, f. 6 - LR, f. 4v
Joan Serra Orpí	Artà	Filosofía lulista	1725	8.10.1741	10.7.1749	LII, f. 8 - LR, f. 5
Pere-Josep Pons Bestard	Binissalem	Filosofía lulista	1725	2.11.1741	16.11.1749	LII, f. 9 - LR, f. 5
Francesc Vicens Oliver	Petra	Filosofía lulista	1723	18.11.1743	1751?	LII, f. 10
Guillem Martí Tamorer	Alcúdia	Filosofía lulista	1724	18.11.1743	10.10.1750	LII, f. 10 - LR, f. 5v
Antoni Vaquer Tugores	Felanitx	Filosofía ¿?	1727	29.11.1745	16.10.1753	LII, f. 12 - LR, f. 5v
Joan Llull Vaquer	Artà	-	1730	29.11.1745	1753	LII, f. 12 - LR, f. 6
Francesc Mulet Ribas	Algaida	Teología escotista	1728	9.11.1746	14.10.1754	LII, f. 13 - LR, f. 6
Antoni Gacias Riera	Sineu	Filosofía lulista	1731	9.9.1747	6.9.1755	LII, f. 13v - LR, f. 6
Andreu Gelabert Pou	Manacor	Filosofía lulista	1730	9.9.1747	6.9.1755	LII, f. 14 - LR, f. 6v-7.
Ramon Alemany Pujol	Andratx	Filosofía escotista	1728	29.10.1747	27.10.1755	LII, f. 14v - LR, f. 7v

Nombre	Procedencia	Estudios	Nacimiento	Ingreso	Renuncia	Fuentes
Pere-Josep Pol Lliteres	Llucmajor	Filosofia lulista	1733	5.10.1749	14.5.1757	LII, f. 15v – LR, f. 7v
Bartomeu Vidal Palou	Alaró	Teologia lulista	1731	12.1.1750	16.1.1755	LII, f. 16v – LR, f. 6
Jaume Caimari Martí	Ciutat	Filosofia lulista	1732	28.2.1751	21.1.1759	LII, f. 17v – LR, f. 8
Gabriel Bestard Pou	Lloseta	-	1732	28.2.1751	27.2.1759	LII, f. 17v – LR, f. 8v
Felip-Josep Mas Darder	Valldemossa	Filosofia lulista	1735	27.11.1753	2.10.1761	LII, f. 18v – LR, f. 8v
Jaume Morey Blanquer	Artà	Filosofia ¿?	1739	16.5.1754	14.5.1762	LII, f. 19v – LR, f. 9
Josep Mateu Serra	Ciutat	Filosofia lulista	-	17.11.1754	+1759	LII, f. 21
Mateu Vidal Frontera	Alaró	Filosofia lulista	1737	10.2.1755	3.9.1762	LII, f. 21 – LR, f. 9v
Sebastià Mestre Nebot	Petra	Retòrica	1739	27.5.1756	9.5.1764	LII, f. 21v – LR, f. 10
Antoni Canet Sans	Ciutat	Filosofia lulista	1740	27.5.1756	1764	LII, f. 21
Joan Amengual Alomar	Sineu	Retòrica	1741	19.9.1764	18.9.1764	LII, f. 22v LR, f. 10v
Pere-Josep Ramonell Coll	Sencelles	Filosofia lulista	1741	13.5.1759	12.5.1767	LII, f. 23v – LR, f. 11
Pere-Josep Llull Vaquer	Artà	Retòrica	1742	13.5.1759	12.5.1767	LII, f. 24 – LR, f. 11v
Bartomeu Bosch Massanet	Ciutat	Retòrica	1744	9.11.1760	9.10.1768	LII, f. 25 – LR, f. 12
Tomàs Riera Sureda	Manacor	Retòrica	1744	9.11.1760	9.11.1768	LII, f. 25 – LR, f. 12v
Joan-Baptista Verger	Santanyí	Filosofia escotista	1744	3.10.1762	1768	LII, f. 26
Josep Albertí Albertí	Banyalbufar	Filosofia ¿?	1744	3.10.1762	1768	LII, f. 26v
Bernat Nadal Crespí	Sóller	Teologia lulista	1746	20.5.1763	22.5.1771	LII, f. 28 – LR, f. 13
Bartomeu Trobat Mayol	Montuiri	Gramàtica en Randa	1744	18.9.1764	+1769	LII, f. 29v
Rafel Bennassar Juan	Valldemossa	Filosofia lulista	1746	21.10.1764	27.10.1772	LII, f. 30v – LR, f. 13v
Juan Muntaner Cabot	Bunyola	Retòrica	1747	21.11.1764	+1765	LII, f. 33 – LR, f. 14
Antoni Alemany Tarradas	Andratx	Filosofia lulista	1748	21.5.1765	26.5.1773	LII, f. 33 – LR, f. 14
Gabriel Thomas Cardell	Llucmajor	[Filosofia] escotista	1748	23.12.1767	10.5.1773	LII, f. 34 – LR, f. 13v-14
Joan Morey Brotat	Artà	-	-	22.1.1769	17.9.1777	LR, f. 15
Guillem Canals Roquer	Ciutat	Teologia lulista	1749	22.1.1769	17.9.1777	LII, f. 36 – LR, f. 15v
Pere-Josep Verger Borràs	Ciutat	Teologia escotista	1753	3.6.1770	23.7.1779	LII, f. 38 – LR, f. 16
Andreu Danús Bonet	Santanyí	Teologia lulista	1752	23.12.1770	1779?	LII, f. 39v
Joan Socias Crespí	Sa Pobra	Filosofia tomista	1753	29.1.1771	28.11.1773	LII, f. 39v – LR, f. 14v
Miquel Gamundí Muntaner	Deyà	Teologia lulista	1753	14.7.1771	12.9.1779	LII, f. 40v – LR, f. 16
Joan Bennassar Juan	Valldemossa	Teologia escotista	1750	31.7.1772	15.5.1780	LII, f. 41v – LR, f. 16r-v